

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL Proceso No. PNUD/IC-527/2021

Fecha: 21 de setiembre de 2021

PAÍS: Perú

<u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</u>: PNUD/IC-527/2021 – Formulación del Plan de Desarrollo Económico Local

del distrito de Quellouno

PERÍODO DE LOS SERVICIOS: 75 días calendario

LUGAR DE DESTINO: Distrito de Quellouno, provincia de La Convención, Cusco

(en tanto que las medidas sanitarias por el COVID19 y el PNUD lo autoricen, de lo contrario el servicio se llevará a cabo de manera remota)

SUPERVISIÓN: Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD, y el

Especialista en Sistemas Productivos y Adaptación del Proyecto AR

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá revisar las bases publicadas en nuestra página web https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/procurement.html y presentar su oferta a través del correo electrónico: adquisiciones.pe@undp.org

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar hasta el 05 de octubre de 2021 hasta las 15:00 pm (hora Llma). No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día 27 de setiembre de 2021. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el 29 de setiembre de 2021.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica adquisiciones.pe@undp.org, indicando el código del proceso PNUD/IC-527/2021

Atentamente, Unidad de Adquisiciones - PNUD



ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- a. Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el Anexo 2.
- b. Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Dicho documento deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencias requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- c. Resumen Profesional, (deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según **Anexo 3**.
- d. Oferta Técnica, la cual debe incluir Marco Conceptual, Matriz de trabajo para los productos, descripción de la metodología a utilizar y cronograma detallado por actividades, de acuerdo con lo descrito en los TDR, **Anexo 4.**

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser "todo incluido" (i.e. honorarios profesionales, costos de movilización al lugar de destino, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.), y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.1.

La moneda de la propuesta para los consultores nacionales deberá ser en SOLES y para los consultores internacionales en DÓLARES.

4. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

Únicamente las ofertas que alcancen el mínimo de **49 puntos** en la evaluación técnica se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN TECNICA	70 puntos
1. Evaluación Documentaria	Cumple/No
Se verificará la presentación de la documentación solicitada en tiempo y forma.	Cumple
2. Formación Académica	10 puntos
 2.1 Profesional en Ciencias Económicas, Sociales, Ingeniería Ambiental, Ciencias Agrícolas o afines. Grado de Bachiller: 6 puntos Título profesional: 8 puntos 	08 puntos
2.2 Deseable con estudios de especialización y/o diplomados relacionados a la especialidad de: gestión pública, gestión ambiental, medio ambiente, proyectos de inversión ambiental y/o planeamiento estratégico o afines.	02 puntos



· Magetría C	o /Especializaciones/estudios de maestría: 01 p oncluida: 02 puntos	unto					
	gister: 03 puntos						
B. Experiencia			40	puntos			
	profesional general no menor a diez (10) años.		70	puntos			
	10 años: No cumple						
De 10 a 12 años: 10 puntos							
De 13 años a más: 12 puntos							
	(03) experiencias en la formulación de Planes c	le Desarrollo Loc	alo				
	tégicos Institucionales.						
	3 experiencias: No cumple		14	puntos			
	xperiencias: 12 puntos						
	riencias a más: 14 puntos						
	en la formulación de al menos un Plan de De	esarrollo Econón	nico				
•	de Desarrollo Productivo Distrital.						
	1 experiencia: No cumple		12	puntos			
	xperiencias: 10 puntos			•			
	riencias a más: 12 puntos						
•	experiencia en conservación y manejo de	recursos natura	ales,				
	al cambio climático u otros temas afines.		2 5	ountos			
I. Metodología	, enfoque y plan de ejecución propuestas		20	puntos			
 Metodología Cronograma o 	·	ial da las cancas					
 Cronograma o a calificación s 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
 Cronograma of calificación sarriba mostrado 	le actividades 05 puntos erá obtenida multiplicando cada puntaje parc						
• Cronograma o La calificación s arriba mostrado actores:	le actividades 05 puntos erá obtenida multiplicando cada puntaje parc os, por el factor correspondiente de acuerdo	con los siguie					
 Cronograma of La calificación sarriba mostrado factores: Calificación 	le actividades 05 puntos erá obtenida multiplicando cada puntaje parcos, por el factor correspondiente de acuerdo Criterio	con los siguie					
 Cronograma of La calificación sarriba mostrado factores: Calificación 	le actividades 05 puntos erá obtenida multiplicando cada puntaje parcos, por el factor correspondiente de acuerdo Criterio Propuesta técnica presentada y respaldada	con los siguie					
 Cronograma of La calificación sarriba mostrado factores: Calificación 	erá obtenida multiplicando cada puntaje parcos, por el factor correspondiente de acuerdo Criterio Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.	con los siguie					
 Cronograma of La calificación sarriba mostrado factores: Calificación 	erá obtenida multiplicando cada puntaje parcos, por el factor correspondiente de acuerdo Criterio Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada	con los siguie					
• Cronograma o La calificación s arriba mostrado actores: Calificación Excelente	Criterio Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para	Factor 1.0					
 Cronograma of a calificación sarriba mostrado actores: Calificación Excelente 	Criterio Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del	Factor 1.0					
Cronograma of Cronograma of Calificación sactores: Calificación Excelente Bueno	Criterio Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.	Factor 1.0 0.9					
 Cronograma of a calificación sarriba mostrado actores: Calificación Excelente 	Criterio Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada	Factor 1.0					
Cronograma of Cronograma of Calificación sactores: Calificación Excelente Bueno	Criterio Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los	Factor 1.0 0.9					
Cronograma of a calificación sarriba mostrado actores: Calificación Excelente Bueno Satisfactorio	Criterio Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato.	Factor 1.0 0.9					
Cronograma of Cronograma of Calificación sactores: Calificación Excelente Bueno	Criterio Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato.	Factor 1.0 0.9					
Cronograma of a calificación sarriba mostrado actores: Calificación Excelente Bueno Satisfactorio	Criterio Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas mínimamente aceptables o	Factor 1.0 0.9					
Cronograma of a calificación sarriba mostrado actores: Calificación Excelente Bueno Satisfactorio	Criterio Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para cumplir con	Factor 1.0 0.9					
Cronograma of a calificación surriba mostrado actores: Calificación Excelente Bueno Satisfactorio Deficiente	Criterio Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para cumplir con los requisitos del contrato.	Factor 1.0 0.9 0.7					
Cronograma of a calificación sarriba mostrado actores: Calificación Excelente Bueno Satisfactorio Deficiente	Criterio Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para cumplir con los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada, pero no se	Factor 1.0 0.9					
Cronograma of a calificación surriba mostrado actores: Calificación Excelente Bueno Satisfactorio Deficiente	Criterio Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para cumplir con los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada, pero no se encuentra respaldada por pruebas para	Factor 1.0 0.9 0.7					
Cronograma of a calificación sarriba mostrado actores: Calificación Excelente Bueno Satisfactorio Deficiente	Criterio Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para cumplir con los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada, pero no se	Factor 1.0 0.9 0.7					



No presenta	Propuesta no	presentada	0	no	es	Descalificado		
	inaceptable.							
03 PROPU	ESTA ECONÓMIC	A						30 puntos
Para efectos	de evaluación se	utilizará la sigu	uien [.]	te fóri	mula	: p = y (μ/z)		
Donde:								
p = puntaje obtenido								
y = puntaje máximo otorgado								
μ = Monto de la oferta más baja recibida								
z = Monto de la oferta evaluada								
PUNTAJE TOTAL (TÉCNICO + ECONÓMICO)				100 puntos				

5. ADJUDICACIÓN

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al oferente y oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Solo resultará adjudicado un profesional para cada uno de los ítems descritos en los Términos de Referencia. En su oferta, el postulante deberá indicar claramente para cuál de los ítems participa.

Concluido el proceso de evaluación, los consultores seleccionados deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia del DNI
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.
- Acreditar evidencia de contar con un seguro de salud (público o privado) vigente, el mismo que será un requisito previo para la suscripción del contrato y deberá encontrarse vigente durante todo el periodo de duración del contrato. En caso, que el consultor acredite contar con un seguro y sea por un periodo inferior a la duración del contrato, éste deberá ser renovado antes de su vencimiento y remitido por mail al PNUD, caso contrario, se podrá configurar en un supuesto de incumplimiento contractual.

Nota: Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 65 años cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.

ANEXOS

Anexo 1-Términos de Referencia

Anexo 2- Carta del Oferente y Desglose de Costos

Anexo 3 - Resumen Profesional

Anexo 4 – Propuesta Metodológica

Anexo 5 - Modelo de Contrato y Términos y Condiciones Generales de la Contratación

Anexo 6 – Certification of Payment



ANEXO 1

TERMINOS DE REFERENCIA (TdR) PNUD/IC-527-2021 – Formulación del Plan de Desarrollo Económico Local del distrito de Quellouno

1. Información General

Proyecto:	00081013 - Transformando la gestión de complejos de áreas protegidas/paisajes
	para fortalecer la resiliencia de ecosistemas
Lugar de destino:	Distrito de Quellouno, provincia de La Convención, Cusco
	(en la medida que las medidas sanitarias por el COVID19 y el PNUD lo autoricen,
	de lo contrario el servicio se llevará a cabo de manera remota)
Plazo:	75 días calendario
Supervisión:	Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y el Especialista en
	Sistemas Productivos y Adaptación del Proyecto AR

2. Introducción

El SERNANP y el PNUD vienen implementando el proyecto GEF "Transformando la gestión de complejos de áreas protegidas/paisajes para fortalecer la resiliencia de ecosistemas" (Amazonía Resiliente), cuyo objetivo es fortalecer la resiliencia de los ecosistemas vulnerables ante los impactos del cambio climático (CC) y otros en dos paisajes con Áreas Naturales Protegidas (ANP), otras áreas de conservación y zonas con diferentes usos productivos; a fin de asegurar los servicios ecosistémicos y los procesos ecológicos que los sustentan para beneficio de la sociedad.

El proyecto consta de dos componentes que apoyan la aplicación de un enfoque paisajístico macro para la planificación territorial y la gestión ambiental. El componente 2: Paisajes productivos resilientes al cambio climático (CC) amortiguan a las Áreas Naturales Protegidas (ANP) tiene como productos esperados:

- a) Marco institucional para la planificación y gestión de zonas de amortiguamiento.
- b) Sistemas productivos sostenibles y resilientes al CC generan beneficios en la gestión sostenible de la tierra y/o en reducir la presión extractiva y demográfica en ecosistemas vulnerables.
- c) Sistemas de gestión forestal resilientes al CC que facilitan la gestión sostenible y la conservación efectiva de los ecosistemas forestales.
- d) Capacidades para desarrollar, transferir y aplicar sistemas productivos resilientes al CC.

El proyecto Amazonía Resiliente en el marco del primer producto ha generado información de alta importancia para la adaptación al cambio climático. Se cuenta con 3 estudios de modelamiento geoespacial como: Análisis del riesgo al cambio climático para el 2050, Variación de los servicios ecosistémicos para el 2050 y la Distribución presente y futura del café y cacao. Con el fin de contribuir a una efectiva planificación y gestión de zonas de amortiguamiento, es necesario incorporar esta información en los diferentes instrumentos de planificación territorial en los paisajes del proyecto.

Los resultados de los estudios indican que una de las zonas con riesgo al cambio climático que presentará impacto en los sistemas productivos es el distrito de Quellouno. En esas zonas el proyecto ha desarrollado iniciativas productivas de café y cacao que incorporan prácticas para la adaptación al cambio climático que deben ser capitalizadas para el monitoreo de los efectos de este, pero además deben ser capitalizados para la réplica de estas prácticas en todo distrito. En ese sentido, se ha identificado que la mejor vía para la incorporación de la información con una perspectiva de planificación, pero además en los proyectos e iniciativas que se vienen desarrollando en el territorio es a través del Plan de Desarrollo Económico del distrito



y a través de un alto relacionamiento e incidencia con la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente que es el órgano responsable de la Formulación del Plan de Desarrollo Económico Local de Quellouno.

En este sentido, el Proyecto Amazonia Resiliente requiere contratar a un/a consultor/a que tenga experiencia comprobada para acompañar procesos de planificación basado en la metodología del CEPLAN para que coordine, facilite, sistematice y asista técnicamente la elaboración del Plan de Desarrollo Económico Local del distrito de Quellouno provincia de La Convención, incorporando el enfoque de adaptación al Cambio climático.

El servicio se desarrollará en el marco de una alianza entre el SERNANP y la Municipalidad Quellouno incorporando las iniciativas desarrolladas por el Santuario Nacional del Megantoni en el territorio y las lecciones aprendidas por el proyecto Amazonía Resiliente en articulación territorial y adaptación de sistemas productivos al cambio climático. Este servicio aportará al logro del Producto 2.1 del Proyecto Amazonía Resiliente: Marco institucional para la planificación y gestión de zonas de amortiguamiento, 2.2 Sistemas productivos sostenibles y resilientes al CC generan beneficios en la gestión sostenible de la tierra y/o en reducir la presión extractiva y demográfica en ecosistemas vulnerables y 2.3 Capacidades para desarrollar, transferir y aplicar sistemas productivos resilientes al CC, en el paisaje Purús - Manu, en el cual interviene el proyecto.

Justificación

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), ha emitido la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico No. 001-2017-CEPLAN, y a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PDC.

Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 6 enfocado a la promoción del desarrollo económico local indica que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones.

El Desarrollo Económico Local es un proceso que promueve el gobierno local en alianza con otros agentes, con el propósito de ampliar la base económica local, acumulando y capitalizando sus excedentes, fortaleciendo el tejido económico y generando el desarrollo de un entorno competitivo que posibilite el desarrollo de empresas y emprendimientos para la generación de empleo local para reducir la pobreza y la pobreza extrema.

El Plan de Desarrollo Económico Local (PDEL) es el instrumento orientador del proceso de promoción del desarrollo económico en los distritos, aun cuando sólo muy pocos cumplen con lo señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades en cuanto a la obligación de contar con un instrumento de esta naturaleza.

El PDEL es parte del sistema de planificación municipal en tanto aborda una de las dimensiones del desarrollo local: La dimensión económica; pero de manera dinámica en su interrelación con los grandes temas del desarrollo económico como son: Emprendimientos, Servicios de Desarrollo Empresarial, Desarrollo de capacidades, Mejora de la empleabilidad, Empleo, Infraestructura y dotación de soporte físico e Incentivos a la inversión. Implica el diseño y la implementación de una estrategia de desarrollo continuo, utilizando los recursos locales y el desarrollo de innovaciones en un contexto de competencia globalizada. Al mismo tiempo, busca formas de conectar las políticas de desarrollo local, regional y nacional en un sólo marco de actuación integrador. Es por ello que el Plan Desarrollo Económico Local es una apuesta de organización, coordinación y funcionamiento de estos elementos del sistema económico local, el cual establece una serie de objetivos para lograr la competitividad del territorio, de las empresas, y en la generación de empleo local.



La implementación del plan requiere de estructuras políticas o instancias de cooperación del sector público con el privado y el fortalecimiento de las capacidades de la institución municipal, para la formulación, gestión y ejecución de los proyectos (estructuras técnicas).

La necesidad de Quellouno por tener un instrumento orientador es prioritaria en la medida que el distrito goza de una bonanza económica producto del canon, el cual ha sido visto por las gestiones municipales como una oportunidad para hacer obra pública en infraestructura gris, pero sin tener un horizonte de sostenibilidad para la población desde la perspectiva del desarrollo económico en la principal fuente de empleo en la zona el sector agrícola, pecuario, pesquero y productos del bosque. Por esta razón el distrito debe promover con políticas públicas el soporte a la producción, para diversificar la economía y lograr ingresos suficientes para los pobladores.

La base legal para la realización de la presente consultoría es la siguiente:

Base Legal	Artículos
Ley de Bases de la	ARTÍCULO 18. PLANES DE DESARROLLO
Regionalización	18.3 La planificación y promoción del desarrollo debe propender a optimizar las inversiones con iniciativa privada, la inversión pública con participación de la comunidad y la competitividad a todo nivel.
Ley Orgánica de Municipalidades	ARTÍCULO VI. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones.
	ARTÍCULO X. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.
	La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.
	ARTÍCULO 36. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social.
	ARTÍCULO 86. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:
	3.1. Diseñar un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidad, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción.



El Santuario Nacional de Megantoni viene impulsando procesos de articulación territorial con el Gobierno Local del distrito de Quellouno ubicado en el ámbito del proyecto y que forma parte de la Zona de Amortiguamiento del ANP. El SNM ha firmado 9 acuerdos de conservación con diferentes actores locales conformados por asociaciones de productores de café y cacao, así como empresas privadas como Chocolates La Ibérica y PERSUSA. Luego de todo un proceso de fortalecimiento de capacidades en adaptación de sistemas productivos al cambio climático iniciado en el 2018 con los productores presentes en ZA de SNM, se viene articulando la producción de fincas resilientes con empresas agroexportadoras.

En tal sentido SERNANP y PNUD han identificado el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Económico Local (PDEL) en el distrito de Quellouno, como una oportunidad para incorporar los enfoques de mitigación y adaptación al cambio climático basado en ecosistemas, conservación de la biodiversidad, servicios ecosistémicos, resiliencia, enfoque de género e interculturalidad. En base a la información generada por el proyecto en referencia al impacto del cambio climático en la zona y las iniciativas de adaptación impulsadas, desde esta iniciativa se espera desarrollar una primera experiencia de incorporación de variables climáticas en el planeamiento estratégico del eje socioeconómico de un distrito.

3. Objetivo y alcance del servicio

El objetivo general de la consultoría es brindar asistencia técnica y acompañamiento al municipio de Quellouno para la sistematización de información y formulación del Plan de Desarrollo Económico Local PDEL en un contexto de cambio climático, bajo los lineamientos técnicos metodológicos establecidos por el CEPLAN.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Brindar asistencia técnica al municipio para la articulación interinstitucional entre SERNANP, los agentes económicos y los actores locales para la formulación del PDEL.
- Identificar el estado de avance en la implementación de las políticas acciones y programas priorizados en los diferentes instrumentos de gestión en el eje de desarrollo económico sostenible del distrito.
- Brindar asistencia técnica y acompañamiento a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente para la formulación del Plan de Desarrollo Económico Local de Quellouno en un contexto de cambio climático.

Actividades:

- Identificar el estado de avance en la implementación de los objetivos estratégicos priorizados en los diferentes instrumentos de gestión en el eje de desarrollo económico sostenible del distrito.
- Identificar el estado de avance en la implementación de las acciones, proyectos y programas priorizados por el distrito en el eje de desarrollo económico.
- Articular los esfuerzos de la Municipalidad, las organizaciones de apoyo que operan en el distrito y los agentes económicos.
- Identificar y establecer las políticas acciones y programas necesarios para el desarrollo económico sostenible del distrito, en un contexto de cambio climático que incorpore medidas de mitigación y adaptación.
- Fortalecer la gestión estratégica de la Municipalidad Distrital de Megantoni, en base a procesos de planeamiento estratégico local.
- Profundizar los contenidos y temas de la agenda de desarrollo económico distrital.
- Establecer los lineamientos de las Políticas Públicas donde se articule el desarrollo bajo en carbono y la adaptación al cambio climático.
- Desarrollar una priorización de las inversiones, los emprendimientos y la mejora de la empleabilidad en el distrito.



El Plan de Desarrollo Económico Local contará con 3 fases de elaboración, las que se describen a continuación:

Fase 1:

- Construcción del diagnóstico técnico distrital para establecer un escenario actual, y definir la línea de base para el desarrollo, que debe transversalizar el enfoque ambiental y de adaptación al cambio climático.
- El diagnóstico deberá atender prioritariamente los siguientes temas:
 - ✓ Principales actividades económicas del distrito.
 - ✓ Empleabilidad.
 - ✓ Nivel educativo de la mano de obra.
 - ✓ Emprendimientos.
 - ✓ Situación de la micro y pequeñas empresas.
 - ✓ Servicios Financieros disponibles.
 - ✓ Servicios de Desarrollo Empresarial.
 - ✓ Desarrollo de capacidades.
 - ✓ Situación de la PEA.
 - ✓ Infraestructura y dotación de soporte físico.
 - ✓ Incentivos a la inversión.

Fase 2:

- Construcción de la Visión de Desarrollo mediante la:
 - ✓ Identificación de Tendencias positivas y negativas de nivel local, provincial y nacional.
 - ✓ Análisis de Competitividad del distrito
 - ✓ Identificación de la vocación o vocaciones territoriales.
 - ✓ Construcción de escenarios.
- Definición de las Líneas Estratégicas desde las ideas-fuerza de la Visión, que indiquen los grandes temas del desarrollo económico distrital.
- Determinar por análisis estratégico los objetivos estratégicos que se desprenden de cada Línea.
- Identificar las estrategias de cumplimiento de los objetivos mediante las acciones concertadas.

Fase 3:

- Identificar de estas acciones concertadas, cuáles deben constituirse en políticas públicas, cuáles en actividades municipales por alcance de sus funciones y atribuciones y cuáles deben requerir la formulación de un proyecto.
- Identificar y presupuestar una cartera de proyectos prioritarios.
- Sistematizar y presentar los resultados del PDEL.

4. Tareas y responsabilidades

El proceso de elaboración del PDEL es liderado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente del municipio de Quellouno y por el Santuario Nacional de Megantoni - SERNANP, por lo cual el consultor deberá mantener una directa coordinación con dichas instituciones. El consultor deberá proponer la metodología de trabajo, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

Etapa de trabajo de la consultoría	Tareas del Consultor
Actividad 1: Etapa preparatoria	- Establecer las condiciones habilitantes para el inicio del proceso de formulación PDEL, tales como: a) Propuesta de convenio Municipio Quellouno – Jefatura del Santuario Nacional de Megantoni, b) Mapeo de Actores Clave c) Propuesta de Cronograma de Trabajo.



	- Se debe definir con el equipo técnico municipal el cronograma de trabajo y preparar una versión detallada de dicho cronograma, identificando fechas, actores, lugares, medios de intervención, acciones previas a cada paso del proceso, etc.
Actividad 2: Elaboración de la Fase 1: Construcción del diagnóstico técnico distrital para establecer un escenario actual, y definir la línea de base para el desarrollo.	 - Apoyar a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente del municipio de Quellouno en la construcción del diagnóstico técnico distrital para establecer un escenario actual, y definir la línea de base para el desarrollo, que debe transversalizar el enfoque ambiental y de adaptación al cambio climático. - Identificar el estado de avance en la implementación de los objetivos estratégicos priorizados en los diferentes instrumentos de gestión en el eje de desarrollo económico sostenible del distrito. - Identificar el estado de avance en la implementación de las acciones, proyectos y programas priorizados por el distrito en el eje de desarrollo económico. - El diagnóstico deberá atender prioritariamente los siguientes temas: Principales actividades económicas del distrito. • Empleabilidad. • Nivel educativo de la mano de obra. • Emprendimientos. • Situación de la micro y pequeñas empresas. • Servicios Financieros disponibles. • Servicios de Desarrollo Empresarial. • Desarrollo de capacidades. • Situación de la PEA. • Infraestructura y dotación de soporte físico. • Incentivos a la inversión.
Actividad 3: Elaboración de la Fase 2 - Construcción de la Visión de Desarrollo y futuro deseado.	Apoyar a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente del municipio de Quellouno en la construcción de la Visión de Desarrollo mediante la: - Identificación de Tendencias positivas y negativas de nivel local, provincial y nacional Análisis de Competitividad del distrito - Identificación de la vocación o vocaciones territoriales Construcción de escenarios Definición de las Líneas Estratégicas desde las ideas-fuerza de la Visión, que indiquen los grandes temas del desarrollo económico distrital Determinar por análisis estratégico los objetivos estratégicos que se desprenden de cada Línea Identificar las estrategias de cumplimiento de los objetivos mediante las acciones concertadas.
Actividad 4: Elaboración de la Fase 3 - Políticas y planes.	Apoyar a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente del municipio de Quellouno en el desarrollo de los Objetivos y Acciones Estratégicas del plan: - Identificar de estas acciones concertadas, cuáles deben



constituirse	en	políticas	públicas,	cuáles	en	actividades
municipales	por a	lcance de	sus funcion	es y atril	bucio	nes y cuáles
deben reque	rir la	formulació	n de un pro	oyecto.		
- Identificar y	pres	upuestar ι	na cartera	de proye	ctos	prioritarios.
- Sistematiza	r y pı	esentar la	oropuesta o	del PDEL	Quel	louno.

Nota:

- Para cada una de las actividades identificadas, el consultor deberá asistir técnicamente a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente del municipio de Quellouno para llevar a cabo un proceso participativo, para lo cual deberá promover la incorporación de insumos de los actores que intervienen en el distrito.
- En la transversalización del enfoque Ambiental y sobre todo la incorporación de la perspectiva de cambio climático el consultor incorporará los resultados de los estudios del proyecto Amazonía Resiliente.
- El servicio será prestado desde la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente del municipio de Quellouno y se mantendrá contacto cercano con el equipo del Proyecto AR y SERNANP. Para desarrollar la asistencia técnica se requiere permanencia en el distrito de Quellouno.
- El consultor deberá cumplir con la aplicación de los protocolos de Bioseguridad del Estado Peruano y del PNUD.
- Se presentará una propuesta técnico-económica a todo costo incluyendo costos de generación de mapas y reuniones técnicas presenciales.
- El consultor deberá contar con autorización previa del PNUD a cualquier desplazamiento dentro del territorio nacional y del territorio del proyecto.

5. Productos y cronograma de entrega

El/la profesional será responsable de entregar los productos que se detallan a continuación de acuerdo con el siguiente cronograma:

Producto	Descripción	Plazo
Primero	Propuesta de Cronograma de Trabajo consensuado con la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente del municipio de Quellouno y la Jefatura del Santuario Nacional Megantoni donde se incluya: - Propuesta de convenio Municipio Quellouno – Jefatura del Santuario Nacional de Megantoni. - Mapeo preliminar de Actores Clave a incorporar en el proceso.	A los 10 días calendario de firmado el contrato
Segundo	Informe de avance de consultoría donde se presente el conocimiento integral de la realidad del distrito y la visión de desarrollo que incluya: - El estado de avance en la implementación de los objetivos estratégicos priorizados en los diferentes instrumentos de gestión en el eje de desarrollo económico sostenible del distrito. - El estado de avance en la implementación de las acciones, proyectos y programas priorizados por el distrito en el eje de desarrollo económico. - Diagnóstico técnico distrital para establecer un escenario actual, y definir la línea de base para el desarrollo.	A los 45 días calendario de firmado el contrato



Tercero	Informe final de consultoría que incluya la propuesta del proyecto	A los 75 días
	del Plan de Desarrollo Económico Local Quellouno al 2050 donde	calendario de
	se incluya la cartera de proyectos prioritarios que ayudaran al	firmado el contrato
	logro de estos objetivos.	

Los productos deberán remitirse vía correo electrónico en formato pdf y en los formatos originales (Word, Excel, etc.) vía correo electrónico.

En caso de existir observaciones a los informes presentados, estas deberán ser levantadas en un plazo máximo de 7 días calendario. Del mismo modo, el PNUD en coordinación con la Municipalidad de Quellouno, revisará y presentará observaciones/conformidad a los productos entregados en un plazo máximo de 10 días calendario.

6. Forma de Pago

Los pagos se realizarán vía transferencia bancaria, a la cuenta del titular del contrato, dentro de los 7 días calendarios siguientes a la recepción de la conformidad al producto por parte del PNUD, la entrega del recibo por honorario y el Certificado de Pago firmado (anexo 6), según el siguiente detalle:

Producto	Porcentaje de pago
Primer Producto	30%
Segundo Producto	40%
Tercer Producto	30%

7. Perfil característico de la(s) persona(s) Naturales a contratar

El/La Consultor/a no deberá tener un conflicto de intereses con las actividades relacionadas al presente proyecto.

Acorde con la política del PNUD, no podrán participar, personas cuyo padre, madre, hijo, hija, hermano o hermana, esté contratada por el PNUD o cualquier agencia de Naciones Unidas en el Perú, bajo cualquier modalidad contractual, pudiéndose extender dicha restricción a cualquier otro vínculo familiar.

8.1 Formación profesional:

- Profesional en Ciencias Económicas, Sociales, Ingeniería Ambiental, Ciencias Agrícolas o afines.
- Deseable con estudios de especialización y/o diplomados relacionados a la especialidad de: gestión pública, gestión ambiental, medio ambiente, proyectos de inversión ambiental y/o planeamiento estratégico o afines.

7.2 Experiencia profesional

- Experiencia laboral general mínima de diez (10) años
- Experiencia en formulación de no menos de 03 Planes de Desarrollo Local o Planes Estratégicos Institucionales.
- Experiencia en la formulación de no menos de 01 Plan de Desarrollo Económico Local o Plan de Desarrollo Productivo Distrital.
- Deseable experiencia en conservación y manejo de recursos naturales, adaptación al cambio climático u otros temas afines



ANEXO No. 2

CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

[Insertar fecha]

Señores Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia PNUD/IC-527/2021 Formulación del Plan de Desarrollo Económico Local del distrito de Quellouno.
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
 - Una suma global fija de _______(indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de estos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 45 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;
- i) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre



del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiesel:

	- ;	
i١	Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:	
11	Si luese seleccionado para la asignación, procedere a.	

k) (onfirmo	que (ma	rcar todas	las que a	apliquen):

☐ Firmar un Contrato Individual con PNUD;

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- □ Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

□ De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- m) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:
 - □ Confirmo que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

o)	¿Alguno de sus familiares	está empleado	por el PNUD, o	cualquier otra	i organización de	e la ONU	o cualquie
	otra organización internac	cional pública?					
	Si □	No □	Si la res	spuesta es Sí, l	brinde la siguier	nte inform	nación:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional



p)	¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual? Si □ No □							
q)	¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno? Si No Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:							
r)	Liste tres personas (con las que no calificaciones:	tenga parentesco) quienes estén familia	arizadas con su personalidad y					
	Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación					
s)	•	tado ante cualquier tribunal como acu: o por la violación de alguna ley (excluida	·					
	Si \square No \square Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.							
co he	Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.							
	Nombre completo: Firma y aclaración de firma							

Documentos por incluir en la Carta del Oferente:

- CV (debe incluir información sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario del Anexo 2.1



ANEXO 2.1

CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS¹ QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

A. Desglose de Costos por Componentes:

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/ unitario)	Cant.	Precio unitario (indicar moneda)	Total (indicar moneda)
a. Costos Personales				
Honorarios Profesionales				
Seguro médico				
Comunicaciones				
Transporte local				
Otros (favor especificar)				
b. Costos de viaje*				
Ticket				
Viáticos				
		<u> </u>	SUBTOTAL	
	IN	IPUESTOS	(% INDICAR)	
MONTO TOTAL				

^{*}Este costo solo se deberá considerar en caso no se encuentre ubicado en la zona de intervención.

B. Desglose de costos por entregable (base para los pagos):

PRODUCTOS	Porcentaje del monto total (peso para el pago)	MONTO S/
Producto 1	30%	
Producto 2	40%	
Producto 3	30%	
TOTAL de la oferta por todo	100%	
concepto		

Nombre completo y Firma:	[Insertar fecha]
Correo electrónico:	
Teléfono:	

¹ Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)



ANEXO No.3

RESUMEN PROFESIONAL Proceso No. PNUD/IC-527/2021

(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en la Hoja de Vida)

1. Datos Generales	
Nombre:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
No. documento de identidad (DNI,	
pasaporte en caso de extranjeros)	
2. Calificaciones Educativas	
Profesional en Ciencias Económicas, Sociales, Ingeniería Ambiental, Ciencias Agrícolas o afines.	Grado académico: Campo/Materia: Universidad: Periodo de estudios (año de inicio y fin):
Deseable con estudios de especialización y/o diplomados relacionados a la especialidad de: gestión pública, gestión ambiental, medio ambiente, proyectos de inversión ambiental y/o planeamiento estratégico o afines.	Tipo de posgrado: Especialización/Diplomado/Maestría Campo/Materia: Situación actual: en estudio, egresado, titulado Universidad: Periodo de estudios (año de inicio y fin):
3. Experiencia Profesional	
Experiencia profesional general no menor a 10 años	Nombre de la entidad/organismo: Cargo desempeñado: Tareas principales: Periodo de ejecución: Del al Tiempo total de la experiencia: Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc. Nombre de la entidad/organismo: Cargo desempeñado: Tareas principales: Periodo de ejecución: Del al Tiempo total de la experiencia: Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
Experiencia específica en formulación de no menos de 03 Planes de Desarrollo Local o Planes Estratégicos Institucionales.	Nombre de la entidad/organismo: Cargo desempeñado: Tareas principales: Periodo de ejecución: Del al Tiempo total de la experiencia: Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc. Nombre de la entidad/organismo:



	Cargo desempeñado: Tareas principales: Periodo de ejecución: Del al Tiempo total de la experiencia: Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
Experiencia en la formulación de no menos de 01 Plan de Desarrollo Económico Local o Plan de Desarrollo Productivo Distrital.	Nombre de la entidad/organismo: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del al Tiempo total de la experiencia: Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
Indicar si cuenta con experiencia en conservación y manejo de recursos naturales, adaptación al cambio climático u otros temas afines	Nombre de la entidad/organismo: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del al Tiempo total de la experiencia: Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.

INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS

	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	EMAIL	TELEFONOS
Supervisor 1				
Supervisor 2				
Supervisor 3				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

	ajo juramento (

Firma:

Nombre Completo:

Fecha:



ANEXO No. 4

FORMATO PROPUESTA TECNICA Proceso No. PNUD/IC-527/2021

1. INTRODUCCIÓN

de derechos.

2. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR:

Se solicita una descripción más detallada para la elaboración de los productos específicos solicitados en esta Consultoría, en función de lo planteado en la matriz de trabajo anterior. Incluir brevemente como propone el/la consultor/a abordar cuestiones de género, interculturalidad, enfoque

3. CRONOGRAMA DETALLADO POR ACTIVIDADES



ANEXO No. 5

MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDIDA

		CONTRATIS	TA INDIVIDUAL			
				No		
El presente contrato Desarrollo (en adela				rograma de Nacio	ones Unidas para (en adelan	
denominado	"el	Contratista	Individual")	cuya di	rección	es
VISTO que el PNUD e establecidas a contin CONSIDERANDO que el PNUD, conforme d A CONTINUACIÓN, la 1. Característi	uación, y; el Contratio lichos térmi es Partes acu	sta Individual se enc nos y dichas condici uerdan por el presen	uentra preparado y d ones,	•	•	
i. Caracteristi	icas de los s	servicios				
El Contratista Indivic cuales son parte inte Destino:		-				
2. Duración						
El presente Contrai satisfactoriamente co tarde del [insertar fe Contrato. El presente Individuales que se e y que se adjuntan al	on los servicecha] a mer Contrato se encuentran	ios descritos en los nos que sea rescind e encuentra sujeto a disponible en la páç	Términos de Referen ido previamente co las Condiciones Gen	cia mencionados a nforme a los térn erales de Contrato	arriba, pero no m ninos del presen os para Contratist	ás te as
3. Considerac	iones					
Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda]de conformidad con la tabla descrita a continuación ² . Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación:						
PRODUCTOS ENTR	REGABLES			FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]	
					_	

² Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

Contratista Individual recibirá un per diem que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el



En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros

terceros.	to maise an into a como responsable de dienos reciamos de
5. Beneficiarios	
virtud del presente Contrato en caso de fa	como beneficiario de cualquier suma adeudada en allecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios uier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles ono del beneficiario:
8: 1/	
beneficiario)	eléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el
EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas	s otorgan el presente Contrato.
términos del presente Contrato, incluye Individuales disponible en el sitio web del Il que forman parte integral del presente conforme a los estándares de conducta es 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas E el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002,	ontratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los endo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas PNUD (http://www.undp.org/procurement) y adjunto como Anexo Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir tablecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes a parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".
FUNCIONARIO AUTORIZADO:	CONTRATISTA INDIVIDUAL:
Programa de Naciones Unidas para el Desa	
Nombre;	
Firma;	Firma; Fecha:
FPCHA.	recua:



CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.



4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido

completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación,



basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de

cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su



condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de v luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD

en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier



información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el

fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.



ANEXO No. 6

Certification of Payment

		Certificati	on or rayine	110			
1.	For Personnel use only Name:			Contr	act No.:		
	Project Number:				(per diem)		
	Project Title:			Durat	,		
	Starting Date:	Expiry date:			cted number of work days	s ner week	
	Nationality:	Expiry date.		-	or No.:	, por wook.	
	Allotment Number(s):			Index			
	, ,			IIIdex	no		
	MOD Number(s):						
F	To be completed by the some some some some some some some som	al and first and second				ion of travel,	
	Attention: (Finance Officer)			Roo	om No.:		
	certify that the dates indicated is of this contract.	below are an accurate	e account of the	servic	es and duties performe	ed under the	
		Dates v	vorked				
	Countries visited	From	То		No. of days worked	Total Payable	
3 c be ma	ease note that payment will be made of the Individual Contract, or paragra ade at the UN operational rate of ex the subscriber.	aph 3 of the Reimbursable	e Loan Agreemer	nt. Payn	nents in currency other th	an the US dollar will	
Ple	Please make payment as indicated below: Name of Bank:			Account title:			
	Address:			Account number:			
	Currency of Account:				Security or Tax Identificalicable)	ition No.:	
	Signature:			Date	:		
3. To be completed by Area/Requesting Officer							
Ple	ease check appropriate box	Final report accep	oted		Assessment sh	eet attached:	
		Final report not a	ccepted		Second Assess	ment to be added:	

I certify that the work was satisfactorily performed during the above mentioned dates.



		de y
Signature:Name:		Date:
4. To be completed by the	e Certifying Officer	
Please process the payment of		ber in accordance with the payment instructions
	given above. Travel Claim re	ceived
Certifying Officer	Certifying Bureau/Division	Date